

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/03/2015	Código: F-A-C-1

DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.178.829 en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 0833 del 1º de junio de 2016, en adelante facultada mediante la Resolución No. 0981 del 17 de junio de 2016 obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, NIT No. 830-115-395-1, en adelante **EL MINISTERIO** y **JOSÉ FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.313.046 de Corcal, en calidad de Director General, elegido mediante Acuerdo N° 273 del Consejo Directivo de fecha 18 de diciembre de 2015 y posesionado mediante Acta de fecha 01 de enero de 2016, quien obra en representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS** - identificada con el NIT 891.000.627-0, en adelante **LA CVS** se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio 299 de 2013 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos
- 2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	299 DE 2013
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para: 1. Establecimiento de la línea base de legalización de usuarios a través de la realización de un inventario de usuarios y la puesta en marcha del registro de usuarios del recurso hídrico – RUSH para las concesiones y autorización de vertimiento y el respectivo acceso a la información en el formato adoptado mediante resolución 955 de 2012 del CUS, de que trata el decreto 303 de 2012, y 2. Avanzar en la implementación del Plan de Manejo Ambiental del Sistema Acuífero de la formulación Betulia en el municipio cenagoso de Ayapel, en cumplimiento del Decreto 1640 del 2012
PARTES	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CVS –
VALOR DEL CONVENIO	OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M.CTE. (\$823.360.709), distribuidos de la siguiente manera: a) MINISTERIO: SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M.CTE., (\$783.360.709) recursos en dinero, discriminados de la siguiente manera: a) SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$746.000.000), correspondiente a las vigencias 2013 y 2014, distribuido de inversión APN Política Hídrica, Nacional e instrumentación de la Ley 2013 <u>Componente 1</u> : TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$30.000.000) CDP No.191013, y ii) Vigencia 2014 DOCE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$200.000.000); b) QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$516.000.000). i) Vigencia 2013 <u>Componente 2</u> : OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.CTE (\$83.000.000), CDP No. 190813, ii) Vigencia 2014 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$433.000.000) de la vigencia fiscal de 2014. b) MINISTERIO - En Especie: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$37.360.709) que corresponde i) \$16.377.452 <u>componente 1</u> al valor de los equipos (6 cámaras digitales y 6 GPS); \$20.983.257: <u>Componente 1</u> \$11.600.000 y 2 la suma de \$983.965 correspondiente a recurso humano y apoyo técnico.


HS
R

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

	c) LA CORPORACIÓN: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), CDP 365 de 2013, representados en los ítems propuestos de acuerdo con el estudio previo, así: <u>Componente 1</u> : \$20.000.000 y <u>Componente 2</u> : \$20.000.000.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, sin superar el 31 de julio de 2014.	
FIRMA DEL CONVENIO	30 de octubre de 2013	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	3 de diciembre de 2013	
OTROSÍ No. 1	Suscripción	Modificar la cláusula tercera del convenio interadministrativo, con relación a los informes y productos, respecto del componente 1 y Componente 2.
	18/07/2014	Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 20 de diciembre de 2014.
TERMINACIÓN DEL CONVENIO	20 de diciembre de 2014	
SUPERVISIÓN	De conformidad con la cláusula novena del convenio se designó a la Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	
	Mediante memorando 1250-2-35273 del 6 de diciembre de 2013 se informó a la Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico, la designación de la supervisión del convenio No. 299 de 2013.	

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 26 de diciembre de 2014 y el informe financiero presentado por la CVS en enero de 2015, y el certificado de pagos y saldos expedido el 17 de marzo de 2015 por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, Cuentas y Contabilidad del Ministerio y ajustado con fecha de 10 de noviembre de 2015, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO (efectivo)	\$ 746.000.000	
Valor aporte MINISTERIO (especie)	\$ 37.360.709	
Valor aporte CORPORACIÓN (especie)	\$ 40.000.000	
Valor Ejecutado recursos MINISTERIO		\$ 600.588.953
Valor Ejecutado recursos MINISTERIO (especie)		\$ 37.360.709
Valor Ejecutado recursos CORPORACIÓN (especie)		\$ 40.000.000
Saldo a liberar a favor del MINISTERIO		\$ 110.800.000
Saldo a reintegrar por la CORPORACIÓN		\$ 34.611.047
SUMAS IGUALES	\$ 823.360.709	\$ 823.360.709

4. Que de acuerdo con el documento suscrito por el Supervisor de la época doctora Carlos Arturo Álvarez Monsalve, de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico, calendado en 19 de abril de 2016, justifica las razones de la no ejecución total de los recursos designados para la ejecución del convenio, así:



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR 06

“...La CORPORACIÓN cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y compromisos del convenio, sin embargo de haberse ejecutado el ciento por ciento del objeto contractual del convenio, en cuanto a los recursos financieros aportados por el Ministerio, se ejecutó el 81% de los mismos, quedando un saldo sin ejecutar de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUARENTA SIETE PESOS M/CTE (\$145.411.047), distribuidos así:

- i) La suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$110.800.000) a favor del Ministerio y
- ii) La suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34.611.047), junto con los rendimientos financieros que se causaron de conformidad con lo pactado en el parágrafo cuarto de la cláusula Quinta Desembolsos

A. Solo a partir del 18 de julio de 2014, fecha en la cual se celebró el Otrosí No. 1 al convenio 299 de 2013 se prorrogó el plazo de ejecución del mismo hasta el 20 de diciembre de 2014, y reinició el proceso de contratación de personal, manera directa, cumpliendo con las equivalencias en perfil y experiencia acordadas por el comité técnico del convenio, sin embargo la duración de la contratación de cada profesional, debió ajustarse al plazo de ejecución del convenio.

Debe anotarse que la prórroga se da como resultado del análisis realizado a las consideraciones expuestas por el Grupo de Contratos del Ministerio, mediante Memorando No 1250- 35555 del 21 de febrero de 2014, a cada una de las alternativas propuestas por la Corporación mediante oficio con radicado 4120- E1-2257 del 27 de enero de 2014 (suspensión, modificación o prórroga del convenio), y a los soportes presentados por la CVS, en los que se logra demostrar que existieron motivos ajenos a las partes, motivados en los plazos requeridos para la expedición de la póliza de cumplimiento por parte de la CVS y la imposibilidad de vincular mediante contratación a los profesionales con los perfiles definidos en los estudios previos del convenio, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías del 2014.

B. De acuerdo con lo anterior, el presupuesto planteado para el convenio se vio afectado principalmente por la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales (los cuales no incluyeron IVA considerado en los estudios previos del convenio), así como por el plazo de ejecución de dichos contratos de prestación de servicios los cuales debieron ajustarse al plazo de ejecución del convenio.

En consecuencia la ejecución de los recursos en efectivo aportados por el Ministerio ascendió a la suma de \$746.000.000, se resume en la siguiente tabla.

INFORMES/DESEMBOLSOS	PRESUPUESTO			
	DESEMBOLSADO	EJECUTADO	A REINTEGRAR	A LIBERAR
Desembolso 1 Plan Operativo/ Inversiones/ Cronograma actividades	\$ 113.000.000	\$ 113.000.000	0	0
Desembolso 2 Primer Informe	\$ 298.400.000	\$ 298.400.000	0	0
Desembolso 3 Segundo Informe	\$ 223.800.000	\$ 189.188.953	\$ 34.611.047	
Desembolso 4 Tercer Informe	0	0	0	\$ 10.800.000
TOTALES	\$ 635.200.000	\$ 600.588.953	\$ 34.611.047	\$ 110.600.000

La CVS afirma que al valor anterior a reintegrar, debe descontarse los gastos bancarios, rendimientos y el valor por el retiro de los recursos a reintegrar, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Valor a reintegrar de acuerdo con los recursos designados por el MADS	\$ 34.611.047
Menos valores a descontar por gastos bancarios, rendimientos y el valor por el retiro de los recursos a reintegrar	\$ 2.496.573
Valor total a reintegrar por la CVS	\$ 32.114.474


15
8

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

Como conclusión del balance financiero final del convenio 299 de 2013 presentado por la CVS en el Tercer Informe del convenio del total de los recursos desembolsados, se generó un saldo a favor del Ministerio por valor de \$ 32.114.474, sin ejecutar y el cual debe ser reintegrado por la Corporación a la cuenta No 6101164-9, dirección del Tesoro Nacional- Vigencia Anterior– Inversión Otros Recursos de La Nación, Código Portafolio, 292 Min Ambiente, del Banco de La República, de conformidad con el ordinal segundo de la presente liquidación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los contratos del personal para la ejecución de las actividades obedeció al ajuste al plazo del convenio suscrito entre el Ministerio y la CVS.

En cuanto al cuarto desembolso por valor de \$ 110.800.000, no fue realizado, como consta en el certificado de pagos y saldos del 17 de marzo de 2015, razón por la cual debe ser liberado a favor del Ministerio, de conformidad con el ordinal cuarto de la presente acta de liquidación.

- C. No obstante lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS realizó todos los esfuerzos necesarios para que cada uno de los profesionales que hicieron parte del proyecto llevaran a cabo todas las actividades planteadas en los Estudios Previos, y de esta manera se lograra cumplir a cabalidad con el objeto general y los alcances establecidos en el mismo.

Lo anterior permitió dar cumplimiento a los planes de acción del Ministerio y de la CVS, a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de recurso hídrico, al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, a la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, entre otros.

5. Que el Supervisor deja constancia expresa de lo siguiente:

- La CORPORACIÓN cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y compromisos del convenio. No obstante en cuanto a los recursos financieros aportados por el Ministerio se ejecutó el 81% de los mismos, quedando un saldo sin ejecutar de \$145.411.047,00, debiéndose liberar la suma de \$110.800.000 a favor del Ministerio y la Corporación reintegrar la suma de \$32.114.474, que incluye los rendimientos financieros y los gastos incurridos por la Corporación. Pactados en el parágrafo cuarto de la cláusula Quinta del Convenio. Igualmente de enviar copia de la consignación bancaria mediante la cual se hace la respectiva cancelación de la cuenta bancaria en que se manejaron los recursos derivados del convenio.
- La CORPORACIÓN dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Que forman parte integral de la presente acta:

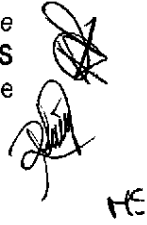
- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 299 de 2013 firmado entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

SEGUNDO. Reintegrar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$32.114.474), que incluye los rendimientos financieros, durante la ejecución del convenio y certificación bancaria mediante la cual se hace la respectiva cancelación de la cuenta bancaria en que se manejaron los recursos derivados del convenio, por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, dentro de los quince (15) hábiles, una vez firmada la presente acta de



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-06

liquidación, los cuales deben ser consignados en la cuenta No 6101164-9 Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros Vigencia Anterior – Inversión Otros Recursos de la Nación, Código Portafolio 292 Minambiente del Banco de La República, y allegar fotocopia de la consignación al Ministerio.

TERCERO. Una vez reintegrados los valores anotados en el artículo anterior, se allegue copia del recibo de pago por parte de la CORPORACIÓN - CVS, la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el balance definitivo del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo.

CUARTO. Liberar a favor del Ministerio la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$110.800.000), según registro presupuestal numero 316213 del 30 de octubre de 2013.

QUINTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto respecto del convenio interadministrativo que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **05 DIC 2015**

EL MINISTERIO

LA CORPORACIÓN


DIANA MARCELA MEDINA DÍAZ
Coordinador del Grupo de Contratos

JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ
Director General de CVS

SUPERVISOR

RAFAEL ESPINOSA FORERO
Director General (e)
Acuerdo No 300 de 28/10/16.


LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA
Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico



Preparo: Doris Liliana Ojalvaro Hoyos, Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico.
Revisión: Rosalina Cerquera Aranda, Abogadas Grupo de Contratos.
Fecha: 8230-2-36980 -19/04/2016

RECIBIDA: Cathy J.
RECIBIDO POR: GL
FECHA: 08.11.16
HORA: 12:00
No. FOLIOS: tres (3)

DIVISION DE CALIDAD